

0/8/2021

①

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALÁ Laura Alejandra
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 1- LA PLATA
Carátula: DI PASCUA SUSANA BEATRIZ C/ MIR CAILLABA CARLOS ALBERTO S/
LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD
Número de causa: LP-42382-2017
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: ELBRECKON@SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 9/8/2021 1
Alta o Disponibilidad: 9/8/2021 15:12:25
Firmado y Notificado por: VELAZQUEZ Omar Armando. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/08/2021 15:12:25
Firmado por: VELAZQUEZ Omar Armando. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

---La Plata, de Agosto de 2021.- J

-----Atento el estado de las presentes actuaciones, y a los fines de proseguir con el proceso de subasta ordenado en autos en fecha 12/4/21, dése vista al Registro General de Subastas Electrónicas con copia PDF de las actuaciones.-

Omar A. Velázquez
Juez

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: UW2ST8



234302125007500360



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



6

----La Plata, de Agosto de 2020.-

J

----Atento lo solicitado en la presentación que antecede, la habilitación de plazos dispuesta a fs. 97 de fecha 29/7/20, y a los fines allí pretendidos, corresponde tener por firme y consentido el auto homologatorio de fs. 85 de fecha 4/11/2019.-

----Consecuentemente, sin impulso sostenido por las partes -ello sin perjuicio de la tasación acompañada por Di Pascua en fecha 20/12/19 (v. que al momento de su presentación aun no se encontraba firme el auto homologatorio cuya notificación resultaba carga de las partes)- para alcanzar la venta privada hasta el día 25/12/19 -como así se estableciera como límite para la venta del inmueble en el acuerdo de autos- ello sin perjuicio de la tasación acompañada por Di Pascua en fecha 20/12/19- habilitado el trámite de subasta pública conforme lo pactado con fecha 21/10/2019 y lo pedido por Di Pascua en la presentación en proveimiento, corresponde previo a todo trámite que se de cumplimiento con lo normado por el art. 568 del CPCC. **Notifíquese a Mir conjuntamente con la presentación que antecede.-**

Omar A. Velázquez

Juez

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/08/2020 09:23:41 - VELAZQUEZ Omar Armando -



243902125006605189

JUZGADO DE FAMILIA N° 1- LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



Creado por: 2.5. MOGICA LLORENS,
JOAQUIN el 9/8/2021 10:16:28



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



15

----La Plata, abril de 2021-

J

----Habiéndose cumplimentado los requisitos formales previstos por lo normado por el art. 568 del CPCC, a fin de continuar con el proceso liquidatorio conforme fuera peticionado en fecha 19/6/20 en virtud del acuerdo de las partes de fecha 21/10/2019, **ordénese la venta en pública subasta electrónica** (conf. Res. 2129/15, ley 14238 reglamentada mediante Ac. 3604) del único bien que conforma la masa de bienes gananciales de las partes, al mejor postor, del bien inmueble cuyo certificado de dominio luce agregado en la presentación que antecede, con la base en las 2/3 partes de la valuación fiscal que deberán acompañar (arts. 566 569 575 del CPCC).-

----La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA** de conformidad con lo normado por el art. 562 del CPCC t.o. ley 14.238, Ac. 1950/15 y Reglamento aprobado como "Anexo I" del Ac. 3604 de la SCBA, haciéndose efectiva por intermedio del martillero que resulte sorteado, a cuyo fin remítanse planilla de solicitud de desinsaculación de peritos a la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Especial (conf. Anexo I del Ac. 2728, texto según Ac. 2873; arts. 565, 582 del CPCC); quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, dentro del tercer día de notificado, cumplirá con su cometido bajo apercibimiento de remoción (arts. 135 inc. 5º, 467 y 468 del CPCC).-

----Previo a fijar la fecha de la subasta, el martillero deberá informar ampliamente al Juzgado, acerca del estado físico y ocupacional del inmueble a subastar, debiendo comparecer personalmente ante la Infrascripta, a primera audiencia. No obstante ello, **líbrese mandamiento de constatación** del estado ocupacional del bien embargado (arg. art. 575 y 588 del CPCC), en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado o por terceros, a quienes se les hará saber que, en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación (arg. arts. 163 inc. 5º ap. 2º, 384 y 588 párr. 2º del CPCC).-

----**Intímase a las partes**, para que dentro del tercer día de notificado, acompañe en autos el **título de propiedad** del bien cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de



mandar a sacar segundo o ulterior testimonio, el que deberá ser inscripto en el Registro de la Propiedad en la forma dispuesta por los arts. 23 y 28 de la ley 17.801, dejándose constancia en el asiento que se ordenó judicialmente la medida a los fines de subastar en autos el bien respectivo, todo ello a costa de las partes (art. 570 del CPCC; conf. Highton, Mosset Iturraspe, Paolantino, Rivera, "*Reformas al Derecho Privado ley 24.441*", Rubinzal Culzoni, Santa Fe 1995, pág. 342; y Toribio E. Sosa, "*Subasta Judicial*", ed. Librería Editora Platense, 3° ed. pág. 118). **Notifíquese.-**

----**Publicación de la subasta:** Una vez realizada la constatación, agregado al expediente el título de propiedad y previo cumplimiento con la citación a los acreedores hipotecarios -si los hubiere-, toma de conocimiento por parte de los Jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere- y demás medidas referenciadas precedentemente, el martillero deberá proponer fecha de subasta teniendo en cuenta lo reglado por el art. 67 de la ley 10.973 y procederá a la **publicación de edictos** por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, en la forma prevista por el art. 575 del ritual, en los que se dejará constancia que el inmueble se entregará en las condiciones que resulten del mandamiento ordenado *ut supra*.-

En el mismo sentido, **publíquense idénticos datos** que los indicados *ut supra*, **en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial:** "<http://subastas.scba.gov.ar/>", con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y su frente y contrafrente, plano de obra, y demás ítems que el martillero considere pertinente. Debiéndose indicar, asimismo, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación. Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de diez días al término antes señalado (arts. 3 y 4



16

del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).-

----La **exhibición del inmueble** se deberá llevar a cabo de conformidad fuera acordado por las partes en la audiencia de fecha 21/10/19, esto es de manera full time por parte de Mir (art. 34 inc. 5° ap. b del CPCC).-

Se deja aclarado que de existir ocupantes en el inmueble, a fin de que los mismos, como también partes actora y demandada tomen conocimiento del día y hora de la subasta, el martillero interviniente deberá notificar a los mismos, para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados.-

----**Depósito en garantía:** En atención a la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, los cuales ascenderán al 5% de la base fijada. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial ante el Registro de Subastas.-

----**Rendición de cuentas:** Dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, el martillero interviniente deberá rendir cuentas, acompañando acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, bajo apercibimiento de aplicación de multa si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 34 inc. 5°, 579 del CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).-

----**Acta de adjudicación y seña:** En igual plazo el Registro General de Subastas Judiciales deberá remitir al Juzgado el listado con los requisitos que prevé el art. 37 Anexo I Ac. 3604 de la SCBA. El acta de adjudicación se formalizará en la audiencia que regula el art. 38 del Anexo I Ac. 3604 SCBA, a excepción que se haya formalizado la suscripción de la misma o del boleto de compraventa con firma electrónica o digital (art. 562 ap. 3° del CPCC).-

Asimismo, se hace saber al adjudicatario que deberá depositar en concepto de seña el 10% del precio ofertado y acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



----**Comisión:** Se fija la comisión del martillero en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (arts. 54 punto IV ley 10.973).-

----**Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble** a fin de que tome razón de la venta ordenada en estos autos.-

Los datos del inmueble son los siguientes: Inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 25, Partida 055 146015-0, y su dominio se inscribió en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 47 del Partido de La Plata (055). **REGISTRESE. NOTIFIQUESE.**-

Omar A. Velázquez

Juez

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/04/2021 10:18:05 - VELAZQUEZ Omar Armando -
MAGISTRADO SUPLENTE



230702125006610291

JUZGADO DE FAMILIA N° 1- LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

LA PLATA, 28-05-2021

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N° 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO DE FAMILIA N° 1

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 28/05/21 Acta N° 3475 resultó

desinsaculado para intervenir en la causa 42382/17

DI PASCUA SUSANA BEATRIZ C/ MIR CAILLABA CARLOS ALBER

TO S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD- -----

en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE

el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : GONZALEZ PARDO LAURA ANDREA

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : 48 NRO. 928 PISO 7 OFICINA C - (19

00)LA PLATA-----

Tel. Legal : 155443019

Correo Elec. : LAURAGPARDO@HOTMAIL.COM

Domicilio Elec. : 27172805324@CMA.NOTIFICACIONES

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 28/5/2021 11:30:59 a. m.

Firmado por: MASTROLEO Elena (23129646284) - SECRETARIO DE

CÁMARA

Presentado por: CAMARA I DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL -
LA PLATA (ulplano-laplata@jusbuenosaires.gov.ar)



249402125007309948

JUZGADO DE FAMILIA N° 1- LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Creado por: 2.5. MOGICA LLORENS,
JOAQUIN el 9/8/2021 10:16:32

27/9/21 12:12

25

Datos del Expediente
Carátula: DI PASCUA SUSANA BEATRIZ C/ MIR CAILLABA CARLOS ALBERTO S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD
Fecha inicio: 06/06/2017 **N° de Receptoría:** LP - 42382 - 2017 **N° de Expediente:** LP - 42382 - 2017
Estado: En Lctra
Pasos procesales:
Fecha: 16/09/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)
Anterior 16/09/2021 12:27:27 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente
Referencias
Funcionario Firmante 16/09/2021 12:27:21 - VIRASORO Valentin Francisco - JUEZ
Observación SE DEJA ACLARADO + TP + SE ABRE CUENTA
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (243902125007627582)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

----La Plata, de Septiembre de 2021.- J

----Atento lo solicitado y lo que surge de la documental acompañada en fecha 31/3/21, déjese aclarada la partida inmobiliaria en el último párrafo de la providencia de fecha 12/4/21, toda vez que la misma es 055-24700 y no 146015-0 como por error se consignase.-

----Téngase presente lo demás expuesto y a los fines solicitados en el punto V -depósito de sumas-, procédase a la apertura de cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

Valentín Francisco Virasoro

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIRASORO Valentin Francisco
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) Imprimir

27/9/21 12:22

26

Datos del Expediente

Carátula: DI PASCUA SUSANA BEATRIZ C/ MIR CAILLABA CARLOS ALBERTO S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

Fecha inicio: 06/06/2017

Nº de Receptoría: LP - 42382 - 2017

Nº de Expediente: LP - 42382 - 2017

Estado: En Lctra

Pasos procesales:

Fecha: 19/08/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACOMPAÑA DOCUMENTAL-) - (FIRMADO)

Anterior 19/08/2021 14:02:24 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

ABSA INFORME DE DEUDA.pdf [VER ADJUNTO](#)

DI PASCUA documental para la subasta.pdf [VER ADJUNTO](#)

DIPASCUA DOCUMENTAL.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 19/8/2021 2:02:23 p. m.

Firmado por MARCELO VICTOR SZELAGOWSKI (20174197157) - (Matricula: 38 466)

Nro. Presentación Electrónica 48429816

Observación PIDE SE AGREGUE DOCUMENTAL

Observación del Profesional ACOMPAÑA DOCUMENTAL.-

Presentado por SZELAGOWSKI MARCELO VICTOR (20174197157@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACOMPAÑA DOCUMENTAL.-

Señor Juez de Familia:

SUSANA BEATRIZ DI PASCUA, por derecho propio, con domicilio real en la calle 34 Nro. 116 entre calles 124 y 125 de la ciudad de La Plata, con el patrocinio del **Dr. Marcelo Víctor Szelagowski**, abogado T° XXXVIII F° 466 del C.A.L.P. Leg. Nro. 41.941 C.P.S.P.A.L.P., Monotributista CUIT 20-17.419.715-, con domicilio legal en la calle 49 Nro. 876 1er. Piso de La Plata y electrónico en 20174197157@notificaciones.scba.gov.ar, celular de contacto 221-420-7431, en autos caratulados en autos caratulados: **"DI PASCUA SUSANA BEATRIZ C/ MIR CAILLABA CARLOS ALBERTO S/ LIQUIDACION DE COMUNIDAD" (LP.- 42382 – 2017)**, a V.S. respetuosamente digo:

Que en continuación con el trámite de subasta acompaño al presente:

1. Certificado de inhibiciones de ambos propietarios.
2. Informe de deuda de ABSA del inmueble que a la fecha asciende a \$ 198.905,28.
3. Informe de deuda de APR (Municipalidad de La Plata) del inmueble que a la fecha asciende a \$ 25.507,51.
4. Valuación fiscal del inmueble vigente a la fecha.
5. Informe de impuesto inmobiliario total adeudado a la fecha \$ 25.451,70.

Documentos todos que pido se agreguen y que se tengan presentes a sus efectos.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARCELO VICTOR SZELAGOWSKI (20174197157)
(Matricula: 38 466)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

13/7/2021

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 1- LA PLATA
Carátula: DI PASCUA SUSANA BEATRIZ C/ MIR CAILLABA CARLOS ALBERTO S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD
Número de causa: LP-42382-2017
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 15/7/2021
Hora de Disponibilidad: 15/7/2021 13:00:30
Firmado y Notificado por: VELAZQUEZ Omar Armando. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/07/2021 13:00:29
Firmado por: Laura Andrea Gonzalez Pardo --- Certificado Correcto.
VIRASORO Valentin Francisco. SECRETARIO DE JUZGADO DE FAMILIA --- Certificado Correcto.
VELAZQUEZ Omar Armando. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.
Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

miércoles
11-16-20

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: Departamento Judicial La Plata
fecha con
autorizado Juzgado Interviniente: Familia
Día Mes Año Dirección: 46 e/ 12 y 13- La Plata
Hora Juzgado/Tribunal: N° 1
Lugar Tipo de diligencia: CONSTATACION ESTADO DE OCUPACION
Carátula del expediente DI PASCUA SUSANA BEATRIZ C/ MIR CAILLABA CARLOS ALBERTO S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD
Firmas
Copias para traslado NO En fs.

Supuestos de
excepción (Art. 172
- Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas Denunciado x Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento no Allanamiento en domicilio sin ocupantes no
Con auxilio de la fuerza pública no Con cerrajería no
Denuncia de otro domicilio no Denuncia de bienes no Otros no

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Mir Caillaba, Carlos Alberto, sito en calle 33 N° 238 entre las de 115 y 116 de La Plata y procederá a constatar el estado ocupacional del bien embargado.

16/7/2021

El auto que lo ordena dice en lo pertinente \ La PLata, 12 de abril de 2021 ... librese mandamiento de constatación del estado ocupacional del bien embargado (arg. art. 575 y 588 del CPCC), en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado o por terceros, a quienes se les hará saber que, en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación (arg. arts. 163 inc. 5º ap. 2º, 384 y 588 párr. 2º del CPCC).... Fdo Dr. Omar A. Melazquez- Juez

Facultades del Oficial de Justicia —

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Mamillera Laura A. Gonzalez Pardo, DN: 17280532, correr con diligenciamiento

En la ciudad de La Plata, a los 14
días del mes de julio del año 2021

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: EF74US





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

28 /
A las once de la noche de 22 de mayo de 1963
horas me compare al domicilio
del actor en el calle 33 N° 233 CHS 8 HC con
la señora Antillera de una A. González por lo
dicho ante el Sr. J. J. MIR C. B. U. A. B. S.
C. P. D. S. D. C. B. S. D. N. A. 17446 753 a fin de que
por el contenido de presente, manifestado en
tutor, que en su hijo VICTORIA MIR
son los únicos ocupantes, de lo que se
que un mandamiento de este tipo al
presente de este es un caso de fuerza
al fin que manifestar este de este
las partes tener todo a cargo - de este
trato de un mandamiento de este de present.
H

RENOVA
Suprema Corte de Justicia

Ala red de datos contenidos por el Sr. J. J. MIR C. B. U. A. B. S.
C. P. D. S. D. C. B. S. D. N. A. 17446 753 de Caranca con
dijo y por lo tanto con lo que se
El Sr. J. J. MIR C. B. U. A. B. S.
Hoy se a ser por lo que se
H

Ala J. J. MIR C. B. U. A. B. S.
C. P. D. S. D. C. B. S. D. N. A. 17446 753
Suprema Corte de Justicia

una moda por donde se seguía de
para el lado de la primera no se pudo
oceder no tanto como de lo que es
otra por lo primero.

[Signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Cancillería
Cancillería de Justicia y Relaciones
Exteriores



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS
LA PLATA, 15 de septiembre de 2021.-

**CARATULA: "Di Pascua Susana Beatriz C/Mir Caillaba, Carlos Alberto
s/liquidación de la comunidad EXPTE N° 42382-2017"**

ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado de Familia n° 1

MARTILLERO: Laura González Pardo **TELÉFONO:** 221 544-3019.

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: 13/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 19/10/2021 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE INICIO: 03/11/2021 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 17/11/2021 **HORA:** 10 hs.

EXHIBICION DEL BIEN: 20/10/2021 de 10 a 12hs.

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: hasta el 29/10/2021 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 02/12/2021 **HORA:** 10 hs.

BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: Matricula: 47 (055) Partida: (055) 24700

PARTIDO: La Plata **LOCALIDAD:** La Plata

CALLE: 33 N°238 e/115 y 116

DATOS CATASTRALES: Circ. I Secc. A- Mz 46 Pa. 25

FIRMA MARTILLERO
LAURA A. GONZALEZ PARDO
Mart. Y Corred. Público Nacional
C.6868

**BRECK
ON**

FIRMA FONCIARIO REGISTRO
a Laura

Firmado
digitalmente
por BRECKON
Eleonora Laura
2021-09-15
12:02:27
-03'00'

10/10/21 20:55

Datos del Expediente

Carátula: DI PASCUA SUSANA BEATRIZ C/ MIR CAILLABA CARLOS ALBERTO S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

Fecha inicio: 06/06/2017 N° de Receptoría: LP - 42382 - 2017 N° de Expediente: LP - 42382 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/10/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior06/10/2021 11:39:26 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 06/10/2021 11:39:36

Fecha de Notificación 06/10/2021 11:39:36

Funcionario Firmante 06/10/2021 11:39:19 - VIRASORO Valentin Francisco - JUEZ

Notificado por A_VIRASORO VALENTIN

Observación SE ORDENA LO REQUERIDO POR SUBASTAS

Trámite Despachado COPIA DE ESCRITO EN PAPEL AC. 3886/18 ART. 3 (227402125007700432)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

----La Plata, de Octubre de 2021.- J

----Téngase por recibido el oficio que antecede, por lo que en virtud de lo requerido y complementar el auto de subasta de fecha 12/4/21, déjese aclarado que el saldo de precio deberá integrarse por parte del "vencedor" de la subasta a los 20 días de finalizada la misma.-

----Asimismo, déjese aclarado que para la presente subasta, no se será admitida la compra en comisión como así tampoco la cesión del Acta de Adjudicación.-

----Finalmente, respecto de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc. C del CCyCN), acto que no podrá superar los seis meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5º CPCC). Notifíquese conf. art. 11 del Anexo I del Acuerdo N° 3845/17 SCBA (Incorporado por Ac. 3991/20 SCBA).

Valentín Francisco Virasoro

Juez

Domicilios a notificar:

ELBRECKON@SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIRASORO Valentin Francisco
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^